AÑO 1975.—NUMERO 127 MIERCOLES, 22 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local sobre corrección de errores observados en la inserción de las bases y programa mínimo para el ingreso en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales.

Observados errores en la inserción de la base 5.ª de las aprobadas para el ingreso en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales por Resolución de esta Dirección General de 18 de agosto último, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 206, correspondiente al día 28 del mismo mes, así como en la parte I del programa mínimo que se acompaña a la citada Resolución, por la presente se corrigen los errores padecidos, quedando redactada la referida base en la forma siguiente:

"Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue; Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación, el representante de la Dirección General de Administración Local y un funcionario Técnico o Administrativo de Administración General, si existiere, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario Técnico o Administrativo de Administración General.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Se observará en las oposiciones que se celebren en las poblaciones en que existan Secciones del Instituto de Estudios de Administración Local lo dispuesto en el artículo 235,4 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local sobre designación del representante del Profesorado oficial."

La parte I del programa mínimo para el ingreso en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales queda a su vez redactada en la siguiente forma:

"I. *Principios de Derecho Político y Constitucional*

1. El Estado.—Territorio, población y poder.
2. La división de poderes.—Funciones y poderes del Estado.
3. La Constitución.—El poder constituyente.
4. Las Leyes Fundamentales españolas. Estudio especial de la Ley Orgánica del Estado.
5. Las Cortes españolas.
6. La organización judicial española."

Se recuerda por último a las Corporaciones que debe figurar en la base 1.ª, cuando se trate de convocatorias que comprendan dos o más plazas de Auxiliares, la mención de que se ha efectuado la correspodiente reserva de plazas en favor de la Agrupación Temporal Militar de Destinos Civiles, conforme establece el número 4 de la Orden de 25 de octubre de 1952.

Madrid, 7 de octubre de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

(Del B. O. del E. número 247, de 15 de octubre de 1975.)

2782

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

DIRECCION GENERAL DE INSPECCION TRIBUTARIA

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Administración Territorial de la Hacienda Pública, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 10, números 1, 2 y 3, de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del impuesto que se indica en el número "Segundo", formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número "Sexto" de este acuerdo, radicadas en Segovia.

Segundo.—Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Tráfico de Empresas.
Período: Año 1976
Ambito territorial: Provincial.

Tercero.—La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto.—Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el B. O. de la provincia.

Quinto.—Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia, por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el B. O. de la provincia.

Sexto.—Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

3121. Rematantes y almacenistas de maderas.

Segovia, 16 de octubre de 1975.—El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

2695

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea subterránea de transporte de energía eléctrica trifásica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Inmobiliaria Dos Castillas, S. A., con domicilio en Madrid, Calle O'Donnell, 18.

Lugar donde se va a establecer la instalación: El Espinar, teniendo su origen en una torreta de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 800 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en la finca "Las Esperillas", en el Barrio de la Estación de El Espinar.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica, procedente de la red de Unión Eléctrica, S. A., a la Urbanización "Las Esperillas".

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 230 metros; conductor de cobre de 3 × 50 milímetros cuadrados de sección alojado en tubo de uralita.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.938.263 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en José Zorrilla, 70, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 7 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

2767

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso - administrativo interpuesto por doña Josefa y doña María Isabel Serrano Díaz Pines contra acuerdo del Jurado de Expropiación de Segovia, de 7 de noviembre de 1974, sobre justiprecio de la finca número 94 de la autopista de peaje Villalba-Villacastín; pleito al que ha correspondido el número 56 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de octubre de 1975.—El Secretario (ilegible).—V.° B.°: El Presidente (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2741

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

Don José-Ignacio Parada Vázquez, Juez de Primera Instancia, en prórroga, de la villa de Sepúlveda y su Partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 60 de 1975 se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Victoria Martín Martínez, natural de Saldaña de Ayllón (Segovia), hija de Hipólito y Florencia, fallecida en San Gregorio (Gerona), donde accidentalmente se encontraba el día 21 de noviembre de 1974; en estado de casada, sin haber otorgado testamento y sin descendencia. Que las personas que reclaman su herencia son sus hermanas Juana y María de Gracia Martín y Martínez, y el viudo, don Jacinto Aparicio Alonso.

Lo que se hace público a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Sepúlveda, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—José-Ignacio Parada.—El Secretario (ilegible).

2740

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

Don José-Ignacio Parada Vázquez, Juez de Primera Instancia de la villa de Sepúlveda y su Partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 13 de 1975 se tramita expediente de dominio, a instancia de don Ramón Suárez Zuloaga, para inscribir a su favor y en el de sus hermanos doña María Rosa y don Rafael Suárez Zuloaga, en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, la finca siguiente:

Parcela de terreno sita en Pedraza de la Sierra, distri-

to hipotecario de Sepúlveda, provincia de Segovia, en el lugar conocido por "Bajada del Pozo", de aquella localidad. Mide mil quinientos treinta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados, y linda, Norte, calle sin nombre y gallinero de Mateo; Sur, calle Las Cuestas; Este, terreno del señor Muñoz, y Oeste, con "Bajada del Pozo".

Adquirieron los solicitantes dicha finca por donación otorgada en escritura pública ante el Notario de San Sebastián don Félix Ruiz Cámara Ortún, en fecha 1 de octubre de 1974, otorgada por doña Lucía Zuloaga Dethomas, y sin que conste inscrita a nombre de persona alguna en el Registro de la Propiedad; siendo don Francisco Muñoz Cabrero el titular catastral.

Se convoca a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término de diez días se personen en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, y bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Sepúlveda, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—José-Ignacio Parada.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2768

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

Subastas de piñas

En virtud de autorización recibida de la Jefatura del ICONA y de acuerdo adoptado por esta Corporación, a las doce horas del día 20 del próximo mes de noviembre, ante la mesa constituida al efecto, se celebrarán en esta Casa Consistorial las subastas para el aprovechamiento del fruto de piña albar autorizado en los montes números 121 y 122 del Catálogo, denominados "La Moitera" y "Sanchón", respectivamente, de la pertenencia de este Municipio, durante el año forestal 1975-76, con arreglo a los datos siguientes:

PINAR DE "LA MOITERA"

Número de hectolitros: Indeterminado.
Tasación: 30.000 pesetas.

PINAR DE "SANCHON"

Número de hectolitros: Indeterminado.
Tasación: 20.000 pesetas.

Esta subasta se celebrará media hora más tarde que la anterior.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las diez a las trece horas, pudiendo hacerlo desde el día siguiente en que aparezca este anuncio inserto en el B. O. de la provincia hasta media hora antes de la apertura de los mismos, debiendo acompañarse documento que acredite haber constituido la fianza provisional, que importan 900 pesetas para la de "La Moitera" y 600 pesetas para la de "Sanchón"; declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pliego de condiciones: El pliego de condiciones facultativas que ha de regir en las subastas y ejecución del aprovechamiento será el formulado por la Jefatura Provincial del ICONA y publicado en el B. O. de esta provincia, correspondiente al día 12 de agosto de 1927.

Fianza definitiva: Será el 6 por 100 del precio de la adjudicación.

Ingreso del importe del aprovechamiento: El adjudicatario ingresará en la Depositaría del Ayuntamiento o entidad bancaria que se le designe la totalidad del importe de la adjudicación, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, antes de extraer los productos del monte.

Será obligación del adjudicatario pagar todos los gastos de anuncios, reintegro del expediente y cualquiera otro que tenga relación con la subasta.

De resultar desiertas estas primeras subastas se celebrarán las segundas, el día 29 del mismo mes, a la misma hora y en iguales condiciones que para las primeras.

El modelo de proposición será el corriente en esta clase de subastas.

Santiuste de San Juan Bautista, 16 de octubre de 1975. El Alcalde, Santiago de Nicolás.

2743

Ayuntamiento de Remondo

Subasta de piñas

A las doce horas del día 14 de noviembre de 1975, ante la mesa constituida al efecto, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de piñas del monte de estos propios, número 43 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de veinte mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta los licitadores presentarán sus proposiciones en la Secretaría municipal hasta las once treinta horas del día 14 de noviembre de 1975, debidamente reintegradas con pólizas de 6 pesetas del Estado y otra de la Mutualidad de Administración Local de 10 pesetas.

A esta documentación acompañarán el resguardo de haber consignado la cantidad de mil pesetas, el documento nacional de identidad y la declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará otra, a los diez días hábiles de señalada esta primera, bajo las mismas condiciones.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Remondo, 14 de octubre de 1975.—El Alcalde, Lorenzo García.

2748

Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma

Subasta

Desierta la primera subasta celebrada en el pasado año, y ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia otro nueva para la venta de un edificio en ruinas en el Barrio de San Cristóbal, perteneciente a los propios de este Municipio y conocido por Escuela Vieja, con una extensión de ciento noventa y cinco metros cuadrados, cuya subasta tendrá lugar al día siguiente hábil en que se cumplan los veinte, también hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia.

Las condiciones y modelo de proposición a que habrán de ajustarse se encuentran de manifiesto, con todo el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de resultar desierta esta subasta tendrá lugar otra nueva, bajo las mismas condiciones, al sexto día hábil de la anterior.

Palazuelos de Eresma, 10 de octubre de 1975.—El Alcalde, A. Tapias.

2761

Ayuntamiento de Villeguillo

Anuncio de subasta de piñas urgente

El día 7 del próximo mes de noviembre, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar la primera subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios, titulado "El Pinar", número 125 del Catálogo, para el año forestal 1976, bajo el tipo de tasación de cien mil pesetas (100.000).

Las proposiciones serán las corrientes para esta clase de enajenaciones, y se admitirán en sobres cerrados, debiendo ser presentados en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de once a una, hasta el anterior señalado para la subasta y durante media hora antes del día y hora señalado para la misma, todos ellos con tendencia al alza, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda, en las mismas condiciones, el día 12 del mismo mes de noviembre, a la misma hora.

Será condición indispensable acompañar a la proposición declaración jurada suscrita por el proponente de no hallarse incurso en ninguno de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el resguardo que justifique haber ingresado en arcas municipales el 5 por 100 del precio de tasación como fianza provisional.

Villeguillo, a 15 de octubre de 1975.—El Alcalde.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2744

Ayuntamiento de Remondo

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que ha de servir de base en la subasta de piñas del monte de estos propios, número 43 del Catálogo, queda expuesto al público en este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, por espacio de ocho días.

Remondo, 14 de octubre de 1975.—El Alcalde, Lorenzo García.

2761

Ayuntamiento de Villeguillo

El Ayuntamiento de esta localidad tiene acordada subasta pública para la enajención del aprovechamiento del fruto de piña albar, para el año forestal 1976, del monte de estos propios, titulado "El Pinar", número 125 del Catálogo, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Villeguillo, a 15 de octubre de 1975.—El Alcalde.

2755

LASTRAS DEL POZO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Lastras del Pozo, a 14 de octubre de 1975.—El Alcalde, Julián Llorente.

2763

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que servirán de base para la enajenación de los aprovechamientos del fruto de pino albar de los montes de estos propios, denominados "Pinar de Abajo y Arriba" y "Pinar de Ayala", en el próximo año de 1976, quedan expuestos al público, en Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Fresneda de Cuéllar, 16 de octubre de 1975.—El Alcalde, Mariano Martín Alonso.

2769

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta del fruto de piña albar en el monte número 47, de esta Entidad, durante el año forestal 1976, se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

San Cristóbal de Cuéllar, a 16 de octubre de 1975.—El Alcalde, Julio Gómez.

2715

VALDEVACAS Y GUIJAR

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de obras de ordenación y pavimentación de calles y reforma del Salón de recreo de esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Valdevacas y Guijar, a 9 de octubre de 1975.—El Alcalde, Benedicto Velasco.

2728

SAN MARTIN Y MUDRIAN

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Martín y Mudrián, a 11 de octubre de 1975.—El Alcalde, Fausto Marcelo.

2755

BERNARDOS

En cumplimiento del artículo 305 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de 17 de mayo de 1952, se abre información pública, por plazo de un mes, sobre el proyecto de Reglamento de Honores y Distinciones, que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de quien lo desee examinar.

Bernardos, 16 de octubre de 1975.—El Alcalde, Angel González.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8